



9573

Expte N° 1.377/73

BUENOS AIRES, 16 OCT 1973

VISTO las actuaciones registradas en el expediente N° 1.377/73, por el que se tramita la inclusión en el Anexo de la Competencia de Títulos del Estatuto del Docente - Ley N° 14.473 -, aprobado por Decreto N° 8.188/59, del de "Maestro Especializado en Idioma Extranjero" que otorga el Instituto Incorporado "Santa Catalina" de esta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que la competencia del título mencionado para el que se pide como maestro especializado de idioma extranjero, se está previendo en el mismo Anexo para las escuelas conexas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Que, en consecuencia, se hace necesario fijarla de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del referido Decreto Legal, atento a que la materia Inglés es dictada actualmente en las escuelas de jornada completa dependientes del Consejo Nacional.

Que, asimismo, debe completarse la misma vinculo en tal sentido para las Escuelas de Adollos.

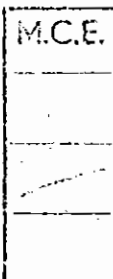
Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por los organismos técnicos conectantes y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto L° 121/67,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1°.- Incluir en el "Anexo de Títulos" del Estatuto-

///





to del Docente - Ley N° 14.473 -, aprobado por Decreto N° 8.188/59 en los apartados e incisos que en cada caso se determinan, lo siguiente:

I - Para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación.

1.- Escuelas Comunes:

a) Para maestro de grado

Docente: maestro especializado en idioma extranjero (Instituto Incorporado "Santa Catalina")

g) Para maestro especial de Inglés

Docentes: Profesora de Enseñanza Media en Inglés; Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés; Profesora Normal de Inglés; Profesora de Enseñanza Especial, Normal y Especial en Inglés; Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Lengua y Literatura Inglesas; Profesora de Inglés.

Habilitantes: Licenciado en Lengua y Literatura Inglesas; Maestro especializado en Idioma Extranjero (Instituto Incorporado "Santa Catalina").

Subalternos: Traductor Público especializado en Inglés; Faltos Traductor de Inglés.

5.- Escuelas para Adultos:

b) Para maestro especial

17.- Para Inglés

Habilitante: Maestro Especializado en idioma

M.C.E.

///



extranjero (Instituto Incorporado "Santa Catalina").

2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

TRINIDAD TRINIDAD
INSTITUTO DE CULTURA Y EDUCACION

M.C.E.
FD